

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA DE POPULAR KIDS Y O2

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "El Reglamento", establece las reglas para participar en la Campaña DE POPULAR KIDS Y O2 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

PRIMERO: DEL PATROCINADOR

Esta campaña promocional es de la División de Medios de Pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se realiza con el apoyo de VISA y para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL PATROCINADOR, quién es el titular y propietario de la Campaña DE POPULAR KIDS Y O2. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

SEGUNDO: DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La empresa encargada de crear y publicitar esta campaña es VISA International Service Association. Toda actividad que esta realice a propósito de esta campaña, lo hará en nombre y representación de EL PATROCINADOR. Esta campaña promocional consiste en promover la activación, colocación y uso de las Tarjetas VISA KIDS Y O2 del Banco Popular.

TERCERO: DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a clientes nacionales o extranjeros con apertura y uso de sus Tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular, especialmente niños y jóvenes estudiantes de los colegios seleccionados para esta promoción, según se detalla:

- Estudiantes de primaria y secundaria de instituciones educativas privadas seleccionadas para esta campaña en rangos de edad entre 7 y 17 años.
- Padres y madres de familia, quienes son decisores en la apertura de productos financieros para sus hijos.
- Docentes y personal administrativo, quienes actúan como multiplicadores del mensaje educativo y promotores del uso responsable de los productos.

Los centros educativos participantes de la campaña son:

1. Colegio Sun View – San Pedro, Montes de Oca.
2. Colegio La Salle – Sabana, San José.
3. Golden Valley School – San Isidro de Heredia.
4. Saint John Baptist School – Alajuela.

QUINTO: OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Potenciar el posicionamiento, colocación y uso de las Tarjetas VISA de Débito Kids y Tarjetas de Débito O2 del Banco Popular, para fomentar desde edades tempranas el ahorro, la administración del dinero y el uso responsable de medios de pago digitales, así como, fortalecer la relación de los niños y adolescentes con sus padres de familia como tomadores de decisiones financieras.

Objetivos Comerciales.

- Impulsar la colocación de las tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular en los colegios participantes.
- Promover la activación y uso de las tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular como medio de pago.
- Posicionar al Banco Popular como referente en educación financiera para niños y jóvenes.
- Fortalecer la relación con instituciones educativas, generando espacios de acercamiento con estudiantes, padres y docentes.

Meta Comercial.

El colegio ganador de la campaña será aquel que logre mayor colocación y uso efectivo de las tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular, según los parámetros establecidos en este reglamento.

SEXTO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña estará vigente hasta el 31 de octubre 2025 y 04 de noviembre 2025 se hará el cierre de la campaña con la actividad del Rally Final.

SETIMO: ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA

A través de un enfoque innovador y diferenciador basado en la conexión entre las emociones y la toma de decisiones financieras, se busca que los niños y jóvenes comprendan cómo las emociones influyen en sus hábitos de ahorro, consumo y administración del dinero, contribuyendo así a formar una generación de clientes más responsables y conscientes. Para ello se coordinarán las siguientes actividades:

- Charlas educativas de educación financiera, impartidas a estudiantes de primaria y secundaria, con un enfoque en las emociones y su impacto en la toma de decisiones financieras, buscando fortalecer la inteligencia emocional y el uso consciente del dinero.
- Rally y Trivias con dinámicas lúdicas sobre ahorro, administración del dinero y seguridad digital.
- Activaciones tecnológicas y recreativas (Zona VR, Arcade, Juegos Interactivos).
- Evento de clausura: el 4 de noviembre 2025 se llevará a cabo un Rally final intercolegial, con la participación de las cuatro instituciones educativas, como cierre de la campaña.

OCTAVO: MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Para ser elegible y participar en la campaña tanto los estudiantes, padres, representantes y los colegios participantes deben durante el periodo de la campaña:

1. Promover la apertura, colocación de las Tarjetas VISA Kids y O2 del BANCO POPULAR.

2. Promover la activación y uso de las tarjetas VISA Kids y O2 del BANCO POPULAR como medio de pago, por cada consumo de 10.000 colones se genera una acción para participar.
3. Los colegios participantes deben colocar y activar tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular.
4. Cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

NOVENO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN (RÚBRICAS):

❖ LOS COLEGIOS:

Con el fin de garantizar un proceso objetivo y transparente en la determinación de los centros educativos ganadores, se aplicará una rúbrica de evaluación con un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Apertura de cuentas con Tarjetas VISA Kids y O2 Banco Popular – 40 puntos

Que será determinado por el número de cuentas abiertas con tarjetas Kids y O2 durante el período de la campaña en cada institución.

2. Uso transaccional de las tarjetas VISA Kids y O2 Banco Popular – 30 puntos

Que se determinará de acuerdo al nivel de uso efectivo de las tarjetas emitidas (frecuencia y monto de transacciones realizadas por los estudiantes) en cada institución.

3. Evento competitivo (Rally final intercolegial) – 30 puntos

Desempeño y participación de los colegios en las actividades del rally final del 4 de noviembre 2025.

❖ ESTUDIANTES:

El criterio de selección para los estudiantes será medido por el mayor uso de la tarjeta durante el período de la campaña, considerando tanto la frecuencia como el monto acumulado de transacciones.

DECIMO: CONCEPTO DE GANADOR

Se considerará como ganador al favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento.

Para los Estudiantes:

1. Cliente físico nacional o extranjero, estudiantes de las instituciones participantes que hayan aperturado con autorización de sus padres o representante al menos una tarjeta VISA Kids, O2 Banco Popular y hagan uso de la misma durante el periodo de esta campaña.
2. Haber realizado el mayor uso en compras, por cada consumo de 10.000 colones con las Tarjetas VISA Kids y O2 durante el periodo de la campaña, más oportunidades se tendrá de ganar acciones para el sorteo final.

3. Estudiantes de primaria y secundaria en rangos de edad entre 7 y 17 años.
4. Documento de identidad vigente, según corresponda para el tipo de cliente nacional o extranjero.
5. Para el caso de menores de 12 años, aplicaría la constancia de nacimiento o la consulta del registro.
6. Ser partícipe de las actividades programadas en su institución como parte de la campaña **DE POPULAR KIDS Y O2**.
7. No tener obligaciones pendientes con el BANCO.
8. Tener su información de contacto y datos actualizados con el Banco.
9. Por ser clientes del Banco Popular menores de edad podrán participar en la campaña con la debida autorización y bajo la responsabilidad de sus padres, madres o representantes legales.

Para los Colegios participantes:

El personal docente y administrativo de cada institución deben garantizar:

1. Ser partícipe en la promoción, uso y colocación de las tarjetas VISA Kids y O2 Banco Popular en sus instituciones promoviendo el consumo en compras, por cada 10.000 colones se gana una acción.
2. Incentivar a los estudiantes a participar en las actividades programadas para esta campaña.
3. Haber colocado y activado tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular.
4. Haber acumulado la mayor cantidad de puntos durante todas las actividades realizadas durante el periodo de la campaña.
5. Apoyar en el uso de sus instalaciones de manera oportuna y segura para los estudiantes participantes.

DECIMO PRIMERO: SORTEO, SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

Selección de ganadores: Se hará a través de dos sorteos aleatorios uno Virtual y otro Presencial, este último programado para la actividad final RALLY INTERCOLEGIAL en fecha 04 de noviembre, en el Centro Educativo La Salle (Sabana), donde se premiará el mejor desempeño de los colegios participantes.

Premios individuales para estudiantes: se premiará a **dos** estudiantes por cada centro educativo participante y que hayan realizado el mayor uso de sus tarjetas VISA durante el periodo de la campaña:

- Un estudiante de primaria para Tarjeta Kids.
- Un estudiante de secundaria para Tarjeta O2.

En total serán **8** ganadores seleccionados.

Los estudiantes que resulten ganadores recibirán un premio por parte del Banco Popular el cual puede ser una tarjeta de regalo, un premio recreativo entre otros.

Premios para los Colegios:

Se determinará con la suma de las rúbricas de evaluación del punto noveno de este reglamento, el mayor puntaje final acumulado por cada institución educativa definirá el resultado:

- El colegio con mayor puntaje será el **primer lugar**.
- El segundo puntaje más alto será el **segundo lugar**.
- El tercer puntaje más alto será el **tercer lugar**.
- El colegio con el cuarto puntaje será el **cuarto lugar**.

Recibirán un premio que cubrirá alguna necesidad, proyecto del colegio, los montos en orden del ganador son:

Categoría	Premio
1° lugar	\$5,000
2° lugar	\$4,000
3° lugar	\$2,000
4° lugar	\$1,000

DECIMA SEGUNDO: ENTREGA DE PREMIOS

EL BANCO tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, una vez finalizado los sorteos de la campaña, para hacer entrega de los premios a los ESTUDIANTES GANADORES y COLEGIOS que hayan cumplido con los requisitos de este Reglamento.

DECIMA TERCERO: DERECHO DE IMAGEN

En caso de ser necesario hacer público el resultado de la campaña, los GANADORES autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la promoción.

Esta campaña se dará a conocer por los medios que el BANCO indique, y este reglamento se publicará en la página www.bancopopular.fi.cr así como en cualquier otro medio que se considere conveniente.

DECIMA CUARTO: RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

En la publicidad de la campaña se consignará la frase "**APLICAN CONDICIONES**", ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. Aplica únicamente para clientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal nacionales o extranjeros, menores de edad que aperturen un producto de captación (indicados en el punto CUARTO de este reglamento) durante el período de la campaña.
2. Aplica solamente para los colegios participantes: **Colegio Sun View** – San Pedro, Montes de Oca, **Colegio La Salle** – Sabana, San José, **Golden Valley School** – San Isidro de Heredia y **Saint John Baptist School** – Alajuela.

3. La responsabilidad del BANCO culmina con la entrega del premio correspondiente. Se excluye cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
4. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado.
5. En caso de fallecimiento del ganador, el premio será transferido al beneficiario de la cuenta o a sus herederos legales.
6. El Organizador se reserva el derecho de revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en este Reglamento.
7. El BANCO se reserva el derecho de identificar el nivel de participación de los Colegios seleccionados de la campaña, si no participan de forma proactiva en el proceso de incentivar la colocación y uso de las tarjetas VISA Kids y O2 del Banco Popular, no será acreedor de ningún tipo de premio o incentivo por parte del Banco.
8. Por el solo hecho de participar en la campaña, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.
9. En caso de que no logre acreditar a un ganador o que se declare desierto el sorteo, el BANCO no asume ninguna responsabilidad u obligación de indemnizar a los participantes y/o favorecidos.
10. El premio es intransferible y no negociable por otro premio.
11. Quedan excluidos de participar en esta promoción los colaboradores de las empresas de publicidad, TBWA COSTA RICA – OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OMD DE CA S.A; así como funcionarios externos involucrados en la promoción, y el personal del Banco Popular y familiares de hasta primer grado por afinidad o consanguineidad de las siguientes áreas únicamente: Miembros de la Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, Gerente General Popular Fondos de Inversión, Gerente General Popular Seguros, Gerente General Popular Valores, Gerente General Popular Pensiones, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División de Mercadeo Táctico, División de Mercadeo Integrado, División Medios de Pago, División de Captación y de la Dirección de Productos.

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por la vía arbitral.

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-257-0422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr